

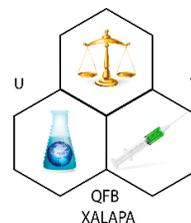


Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Asociación Farmacéutica Mexicana A. C.



**Representación
Estudiantil de la AFM**

QFB XALAPA

Misión

Promover la superación de los profesionistas y estudiantes relacionados con las ciencias farmacéuticas a través de reconocimientos, organización de curso, congresos, conferencias, y otros eventos de educación continua.

Visión

Ser una sección estudiante solida dedicada a la difusión y formación de conocimiento científicos de vanguardia contribuyendo al desarrollo de profesionistas y estudiantes en el área farmacéutica.

Valores

- Compromiso
- Responsabilidad
- Servicio
- Competitividad
- Trabajo en equipo
- Disciplina
- Calidad
- Perseverancia
- Honestidad
- Solidaridad
- Respeto

Se insta a la mesa directiva en turno a velar por el cumplimiento de cada uno de los puntos antes mencionados y del siguiente reglamento para fomentar el cumplimiento y función de la Representación estudiantil ya que al ser una sociedad cooperativa es necesario que los miembros funcionen como uno solo.

Reglamento de la Representación de la Asociación Farmacéutica Mexicana A. C. Sección Estudiantil Veracruz (Xalapa)

1. Acerca de la Representación Estudiantil

La Representación Estudiantil es una sección estudiantil de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana perteneciente a la Asociación Farmacéutica Mexicana A. C. (AFM) que cumple con los lineamientos que la asociación demanda a las organizaciones estudiantiles (Anexo 1 y 2).

1.1 Podrá ser miembro de la Representación Estudiantil QFB Xalapa cualquier estudiante de licenciatura de QFB o cualquier otra a fin al área Químico-Farmacéutico.

1.1.1 Existirán dos modalidades de miembros:

Asociados Los miembros asociados son aquellos que han cubierto la cuota de inscripción a la AFM y goza de los beneficios de la misma (Anexo 2), podrá votar, proponer y ser elegido para ostentar un cargo en las asambleas de la representación.

No asociados Los miembros no asociados son aquellos que no cubren la cuota de la AFM, pero son activos en la representación, podrán proponer, pero no votar ni ser elegidos para ostentar un cargo dentro de la representación.

1.2 Los miembros asociados y no asociados podrán ser miembros de otras secciones estudiantiles de la Facultad sin distinción, podrán ostentar cualquier cargo, solo cuando el miembro ostente un cargo en la Representación Estudiantil QFB Xalapa no podrá ostentar un cargo en otra sección.

1.3 Se debe notificar cuando se incorporen nuevos miembros y tomar los datos de cada uno: semestre, matrícula, carrera, fecha de nacimiento, correo electrónico y modalidad. Así mismo se le debe presentar ante la asamblea general.

2. Mesa directiva

La mesa directiva de la Representación Estudiantil QFB Xalapa será el organismo interno responsable de tomar las decisiones que a la Representación le convenga, acerca de cursos, simposios, coloquios, investigaciones, viajes, u otros eventos que surjan.

2.1 La mesa directiva de la Representación Estudiantil QFB Xalapa de la AFM estará conformada de la siguiente manera, como lo marca el estatuto de la AFM (Anexo 1):

Coordinación general

Sub coordinación general

Sub coordinación de Ciencia y Tecnología

Sub coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Sub coordinación de Cultura, Actividades Sociales y Deportes

Sub coordinación de Finanzas

2.1.1 Las coordinaciones anteriores serán ocupadas por miembros asociados a la AFM que aun estén inscritos al programa educativo de Químico Farmacéutico Biólogo de la Universidad Veracruzana, los cuales serán elegidos por una asamblea general donde los que podrán votar serán únicamente los miembros asociados.

2.1.2 En la mesa directiva se contará con un Coordinador Académico, el cual será un catedrático de la facultad que será elegido en la asamblea general.

2.1.3 Cada coordinación y sub coordinación deberá contar con un titular y un suplente, los cuales se comprometerán con la Representación Estudiantil para ejercer el cargo en el que fueron elegidos (Anexo 1).

2.1.4 Las elecciones se llevarán a cabo por sub coordinación, la asamblea (miembros asociados y no asociados) elegirá a los candidatos y el candidato que obtenga el mayor número de votos es quien será el titular y el posterior inmediato será el suplente.

2.2 Los titulares serán quienes ostentan el cargo de la sub coordinaciones y su inmediato es el suplente, entre ambos se tomarán las decisiones de la sub coordinación para ser expuestas en la mesa directiva.

2.3 Las sub coordinaciones deberán procurar estar activas en lo que les corresponde, proponer ideas a la mesa directiva y cumplir con lo que se les pida.

2.3.1 Cada titular y suplente de cada sub coordinación deberá respetar los puntos de vista de cada integrante de la mesa directiva y no inmiscuirse en los asuntos de otra sub coordinación a menos que así se requiera.

2.4 Las decisiones de la mesa directiva se tomarán por votación.

2.5 La mesa directiva tendrá una duración de un año, pasado este tiempo se realizará de nuevo una asamblea general con todos los miembros para elegir a la nueva mesa directiva.

2.5.1 Los titulares o suplentes se podrán reelegir si así lo decide la asamblea general.

3. Asamblea general

La asamblea general es la parte central de la Representación Estudiantil QFB Xalapa y es quien toma las decisiones finales, propone candidatos, propone eventos y quien propone el cronograma. Está conformada por:

- a) Miembros asociados
- b) Miembros no asociados
- c) Mesa directiva

3.1 Participa activamente en todos los eventos que se requiera a beneficio de la Representación Estudiantil, así como integrarse a investigaciones, proyectos, etc.

3.2 Las reuniones de la asamblea estarán sujetas a las necesidades de la Representación y a lo que la mesa directiva considere necesario.

4. Reuniones de la mesa directiva y asamblea general

La mesa directiva deberá reunirse por lo menos dos veces al mes para tratar los asuntos relacionados con la función y dirección de la Representación Estudiantil y por lo menos hacer una asamblea general una vez por semestre.

4.1 No es obligatorio informar a todos los miembros de la Representación Estudiantil acerca de las reuniones de la mesa directiva sin embargo se debe informar de los avances y decisiones.

4.1.1 Las decisiones de la mesa directiva se deberán dar a conocer a todos los miembros de la representación, así como planes de trabajo cuando se tengan, estados financieros, etc.

4.1.2 La asamblea general podrá opinar y sugerir cambios en las decisiones de la mesa directiva, proponer eventos para que la mesa directiva los evalúe, así como participar en ellos.

4.1.3 La asamblea general participará activamente en los eventos de la Representación Estudiantil.

4.2 La asamblea general y la mesa directiva deberán tener un cronograma de trabajo que se puede hacer por semestre o por año, procurando que no traslape con los eventos académicos de la facultad o con los eventos de otra sección estudiantil de la misma entidad.

4.3 La Representación Estudiantil puede solicitar apoyo de las demás secciones estudiantiles de la facultad de QFB u otra entidad, así como brindar apoyo; esto se llevará a cabo cuando la asamblea y la mesa directiva así lo decidan.

4.4 Semestralmente se deberá entregar un reporte de actividades por sub coordinación y en general de la mesa directiva.

4.5 Cada que se lleve a cabo una reunión todos los presentes deberán mostrar respeto y tolerancia hacia los demás, hacia sus puntos de vista y opiniones; se deberá pedir la palabra de una manera respetuosa para externar lo que se piensa u opina, no se deberá interrumpir a alguien mientras hable, de ser necesario cuando un miembro se extienda demasiado tiempo con la palabra se le debe hacer saber de una manera no hiriente. Se debe procurar que las juntas duren entre una hora y hora y media.

4.6 Para las reuniones de la mesa directiva cada miembro tiene una tolerancia de diez minutos una vez iniciada la reunión.

4.6.1 Los miembros que sobre pasen estos diez minutos deberán pagar una multa por la cantidad que haya acordado la mesa directiva.

4.6.2 Si el miembro de la mesa directiva falta a una reunión debe pagar una cuota mayor a la cuota por retardo, según lo acordado por la mesa directiva.

4.6.3 Los retardos y faltas se podrán justificar si la causa es de fuerza mayor procurando avisar con anticipación.

4.6.4 Si el miembro falta y no paga la sanción establecida se le hace llegar un aviso, si el miembro incurre en lo mismo por segunda vez se le retira de su cargo.

4.6.5 Dos retrasos no avisados ni pagados la cuota correspondiente corresponde a una falta de las mencionadas en el punto anterior.

4.7 En cada reunión de la mesa directiva se debe seguir una orden del día elaborada por el sub coordinador general.

4.7.1 Quien llevará el control de la reunión será el coordinador general al principio debe leer la orden del día y llevar a cabo un pase de lista y al final se deben leer los acuerdos tomados o puntos tratados, de los cuales se toma nota y se anexan a una bitácora, procurar tenerla en orden.

4.8 Para las reuniones de la asamblea general cuando se encuentre el cincuenta por ciento de los miembros de la Representación Estudiantil QFB Xalapa se inicia.

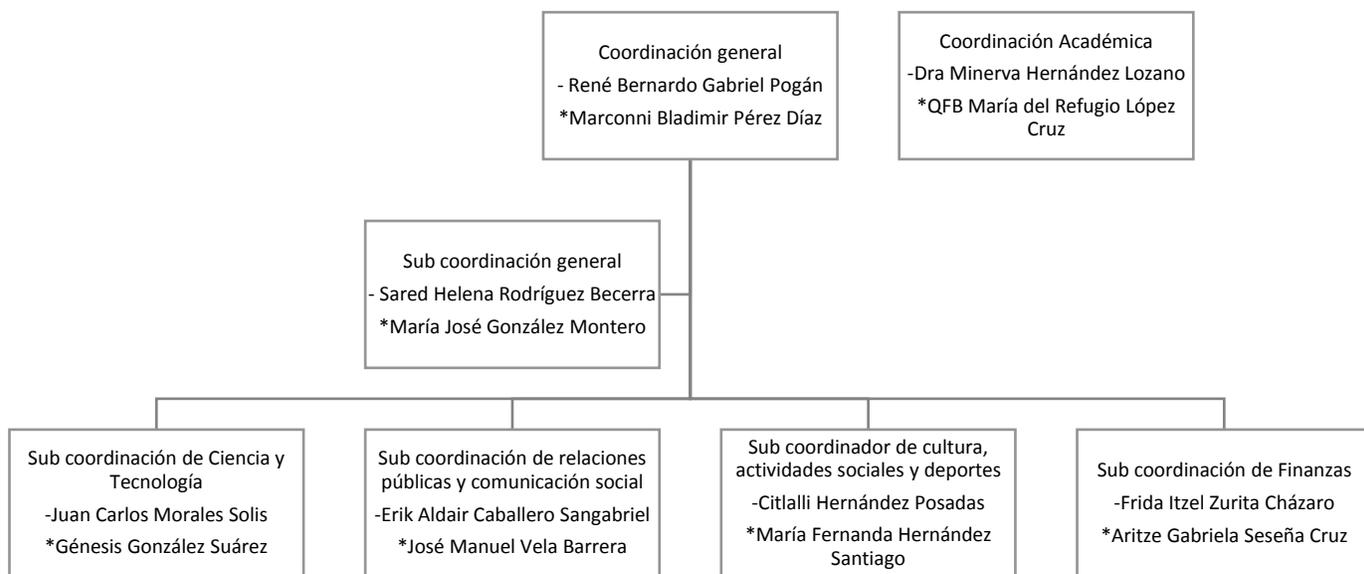
4.8.1 No hay multas de retraso o faltas para los miembros de la asamblea general en cambio al miembro que falte con regularidad es miembro no activo y no se debe tomar como candidato a la mesa directiva o cargo en los eventos.

5. Extras

5.1 Es necesario que el coordinador general lleve a cabo actividades de integración humana para favorecer las relaciones entre los miembros y evitar todo tipo de incidentes externos como confrontaciones, riñas, etc., buscando siempre la armonía entre todos los integrantes

5.2 Se podrá disponer de recursos, cuando así sea acordado por la mayoría, para la convivencia de los miembros siempre y cuando los recursos que se necesiten no excedan las capacidades financieras de la Sección.

Organigrama general



- Titular
- Suplente